

PODERES REPRESENTACIÓN PODERES METRO CALI S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN 3ER ENVIÓ

Notificaciones Judiciales STMC <judiciales@metrocali.gov.co>

Mié 19/07/2023 3:56 PM

Para:fabian.d.orozco@gmail.com <fabian.d.orozco@gmail.com>;fabian david orozco <fabian david orozco@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (2 MB)

PODERES METRO FABIAN 3ER ENVIO.pdf; Cámara de Comercio Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración - 01 JUN 2023.pdf; Documentos Jefe de Oficina de Defensa Judicial.pdf; Documentos representación legal.pdf;

Buenas tardes Dr. Orozco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 2213 de 2022, remito desde la dirección de correo electrónico inscrita en el Certificado de Existencia y Representación de Metro Cali S.A. para recibir notificaciones judiciales, los poderes conferidos relacionados en el siguiente cuadro, para actuar en representación de la Entidad, en el proceso de la referencia.

PODERES ENTREGADOS 3RA PARTE		
No. RADICACIÓN	DEMANDANTE	DESPACHO
1 2004-00300	Elsa Troll y Rafael Rojas Bravo y otros	Consejo de Estado
2 2018-00313	Martha Alexandra Mosquera y otros	Juzgado 20 Administrativo Oral de Cali
3 2016-00301	German Antonio Andrade Cataño y otros	Juzgado 15 Civil del Circuito de Cali
4 2017-00304	Juan Carlos Artunduaga Álvarez y otros	Tribunal Contencioso Administrativo
5 2016-01950	Caracol Primer Cadena Radial Colombiana S.A.	Tribunal Contencioso Administrativo
6 2016-01881	Equipamentos Urbanos Nacionales de Colombia S.A. EUCOL	Tribunal Contencioso Administrativo
7 2014-01062	Julián Andrés Luna Sánchez y otros	Tribunal Contencioso Administrativo
8 2014-01076	Gustavo Adolfo Gómez Naranjo y otros	Tribunal Contencioso Administrativo
9 2014-00556	Efraín Matta Álvarez	Tribunal Contencioso Administrativo
10 2013-00475	Arturo Godoy Zapata y otros	Consejo de Estado
11 2017-00918	Consorcio Infraestructura MIO y otros	Tribunal Contencioso Administrativo
12 2013-00204	Juan Diego Saldarriaga - Julia Amparo Morales Ortiz y otros	Consejo de Estado
13 2014-00529	Metro Cali S.A. vrs Luis Eduardo Barrera	Tribunal Contencioso Administrativo
14 2010-01924	Inversiones C. Holguín y Cía S. en C.	Consejo de Estado
15 2010-01066	Sainc Ingenieros Constructores S.A.	Tribunal Contencioso Administrativo
16 2002-02691	Rafael Rojas Bravo y otros	Consejo de Estado Juzgado 21
17 2020-00052	Jorge Guerrero Herrera	Administrativo Oral de Cali
18 2017-00345	William Moncada Vásquez y otros	Tribunal Contencioso Administrativo Juzgado 10
19 2021-00058	Mónica Cuervo Castro y otros	Administrativo Oral de Cali Juzgado 1
20 2022-00111	Luis Ferney Rivera Hurtado y otros	Administrativo Oral de Cali
21 2017-01089	Metro Cali S.A. vrs Luis Fernando Arana	Tribunal Contencioso Administrativo
22 2014-00901	Jesús Benito Carvajal Alarcón y otros	Tribunal Contencioso Administrativo Juzgado 12
23 2019-00093	Adriana Zúñiga Bocanegra y otros	Administrativo Oral de Cali

Adjunto los anexos del presidente de Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración.

El presente se envía al correo por usted indicado, que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados.



411

Señores:
Juzgado 1 Administrativo Oral de Cali
E. S. D.

Referencia: Otorgamiento de Poder
M. de Control: Reparación Directa
Demandante: Luis Ferney Rivera Hurtado y Otros
Demandado: Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y Otros
Radicación: 76-001-33-33-001-2022-001111-00

ÓSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.897.881, actuando en calidad de Presidente de Metro Cali S.A. según Decreto 4112.010.20.0853 del 25 de abril de 2020 suscrito por Jorge Iván Ospina Gómez como Alcalde del Municipio de Cali y Acta de Posesión No. 0260 del 4 de mayo de 2020, suscrita por Rafael Fernando Muñoz Cerón como delegado del Alcalde; por medio del presente escrito otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, en calidad de apoderada principal, a la doctora **CAROLINA CARDONA DEL CORRAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.819.689, portadora de la Tarjeta Profesional No. 138.924 del C.S.J., y al abogado **FABIAN DAVID OROZCO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.698.405 y con la Tarjeta Profesional No. 225.823 del C.S.J., como apoderado sustituto, para que, en nombre y representación de Metro Cali S.A., actúen dentro del proceso anotado en la referencia, con la facultad expresa de efectuar toda acción tendiente a la defensa de los intereses de la Entidad.

Los apoderados de Metro Cali S.A. en acuerdo Reestructuración, además de las facultades expresamente consagradas en el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012, quedan habilitados para sustituir, reasumir, conciliar conforme a la autorización que otorgue el Comité de Conciliación de la Entidad, cuya determinación deberá constar en la certificación pertinente, y, en general, para realizar todas las acciones inherentes al presente mandato.

Las notificaciones judiciales se recibirán en el correo electrónico judiciales@metrocali.gov.co, dispuesto para tal fin por Metro Cali S.A. conforme se indica en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio, y, en todo caso, a los siguientes correos:

Apoderada principal: ccardona@metrocali.gov.co
Apoderado sustituto: fabian davidorozco@hotmail.com

Sírvase reconocerles personería a los apoderados en los términos de este poder, conferido conforme lo establece el Ley 2213 de 2022.

ÓSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR
Presidente de Metro Cali S.A.

Aceptan,

CAROLINA CARDONA DEL CORRAL
C.C. No. 33.819.689 de Calarcá (Quindío)
T.P. No. 138.924 del C.S.J.

FABIAN DAVID OROZCO GONZALEZ
C.C. No. 14.698.405 de Palmira (Valle)
T.P. No. 225.823 del C.S.J.



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1510360

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **FABIAN DAVID OROZCO GONZALEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 14698405.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	225823	19/02/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **30** días del mes de **agosto** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL MITIGADOS
(SISTEMA SIGC y MEGC)

ACTA DE POSESIÓN

ESTAMPILLAS DE 19 PÁGS. (04)

USUARIO

FECHA DE ENTRADA EN
VIGENCIA

21/10/2010

El (la) Señal (es): **OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR** Consecutivo **0260**
se presentó en **DESPACHO DEL ALCALDE O DEL SUBDIRECTOR DEL DPTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO**
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Hoy **4** del mes **MAYO** del año **2020**

Denominación del Empleo **PRESIDENTE SOCIEDAD METRO CALI S.A.
(LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION)**
Organismo **ALCALDIA**
Código Grado Posición Asignación Mensual **16.433.701.20**

El POSESIONADO presentó
Documento de Identidad **CC X CE** Pasaporte Número **14.897.881** de **BUSA**
Letra Militar No **14897881**

El POSESIONADO fue nombrado por Decreto **X** Resolución Acuerdo Número **4112.010.20.0853**
del día **29** del mes **ABRIL** del año **2020** Emanado **ALCALDIA**

Se exhibieron y se anulan las estampillas relacionadas a continuación, así:

Asignación Base Mensual	Código	Valor
Est Pro Desempeño Urbano (1%)	1	104.400
Est Pro Salud Local (1.5%)	1	250.500
Est Pro Inicial de Empleo (2%)	1	328.700

Estampillas Acta de Posesión	Código	Valor
Est Pro Desempeño Urbano	1	104.400
Est Pro Salud Local	1	250.500
Est Pro Inicial de Empleo	1	328.700
Est Pro Dotación	1	16.433.701.20

Otros	Valor
Est Pro Empleado	1
Est Pro Propiedad	1

OBSERVACIONES

En constancia se firmó y presentó copia por los que en ella intervinieron, a los **4** días del mes de **MAYO** del año **2020**

Firma del Posesionado
Nombre **OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR**
Cargo **Presidente**

Firma Alcalde o Delegado
Nombre **RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON**
Cargo **Subdirector Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano**

Elaborado por: RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON Cargo: Subdirector Administrativo	Revisado por: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR Cargo: Presidente	Fecha: 04/05/2020	Firmas
Elaborado por: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR Cargo: Presidente	Revisado por: RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON Cargo: Subdirector Administrativo	Fecha: 04/05/2020	Firmas



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0853 DE 2020

Abri 29

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN METRO CALI S.A."

Que para el trámite de la posesión, se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo cuarto (4) de la Ley 190 de 1995 y el último inciso del artículo 2.2.5.7.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que, por lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR al señor Oscar Javier Ortiz Cuellar, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.897.881, en el empleo denominado Presidente, adscrito a la sociedad Metro Cali S.A.; con una asignación básica mensual de Dieciséis Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos Un Peso, con veinte centavos (\$16.433.701.20.) Mcte, cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al señor Oscar Javier Ortiz Cuellar, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.897.881, para que si acepta, demuestre conforme a derecho que no está incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conflicto de intereses y acredite los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el empleo.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto surte efectos fiscales a partir de la posesión.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo al Despacho del Alcalde, a la Secretaría de Gobierno, a la Jefatura de Gestión Humana de Metro Cali S.A. y el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Selección y Vinculación (Posesiones), para los trámites de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 29 () días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte (2020).

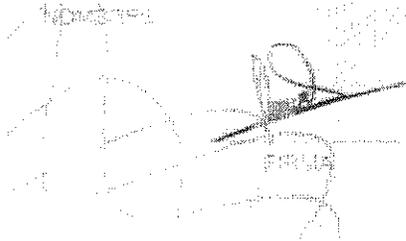
JORGE IVAN ESPINA GOMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 72 Fecha: Abri 29 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

14.897.881
ORTIZ CUELLAR

PELLUCAS
OSCAR JAVIER



INDICE DE CONCORDANCIA

FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1974

BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

A+

G.S. RH

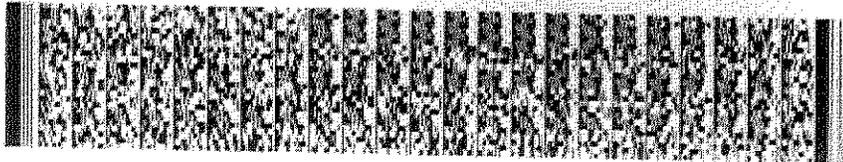
M

SEXO

30-DIC-1992 BUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00050761-M-0014897881-20080816

0002206000A 1

2780005929

FECHA DE NACIMIENTO: 11 DIC 1979
CALI (VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO: 1.50 O+ F
ESTADURA: 1.50 O+ F
28-ENE-1981 CALARCA
FECHA DE EMISION: 28-ENE-1981 CALARCA

INDICE DERECHO

A-51 00150-001 84055-F-003361289-00091010 00170-000001 2570825812

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 33.878.000
CAROLINA DEL ROSARIO
PRELACION: CAROLINA
CALLE: CAROLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN N° 912.110.047

(FEBRERO 2 DE 2017.)

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

El Presidente (E) de la Sociedad "Metro Cali S.A.", en uso de las facultades conferidas en la Escritura Pública No: 0580 del 25 de febrero de 1999, de conformidad con los Decretos números 4.11.0.20.0708 del 27 de diciembre de 2016 y 4.11.0.20.0799 del 30 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO

Que mediante Escritura Pública No. 0580 de 23 de febrero de 1999 se constituyó la sociedad por acciones denominada METRO CALI S.A. como una empresa industrial y comercial del Estado, entidad descentralizada del orden municipal, titular del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Santiago de Cali.

Que mediante Resolución 912.110.322 del 16 de enero de 2016, se modificó la Versión 7.0 de julio 25 de 2016 del manual de funciones y competencias de METRO CALI S.A.

Que es función del Presidente de la Sociedad ejercer las funciones administrativas de la sociedad Metro Cali S.A. como es el nombramiento y retiro del personal, el manejo y administración de todo el personal de la compañía, resolviendo todas las situaciones jurídicas que ello represente.

Que mediante estudio técnico de verificación de cumplimiento de requisitos N° 018-2017 del 01 de febrero de 2017, expedido por la Doctora Beatriz Eugenia Orozco Parra, Jefe de Oficina Gestión Humana de Metro Cali S.A., emitió concepto de revisión de la historia laboral del Abogada CAROLINA CARDONA DEL CORRAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.819.688 de Calarcá (Quindío), constatando que CUMPLE con los requisitos contenidos en el manual de funciones vigente, para ser nombrado en el empleo denominado Jefe de Oficina adscrito a la Oficina de Defensa Judicial de la Secretaría General y Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A.

Que en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Metro Cali S.A. para la vigencia 2017, se encuentran aforados los valores correspondientes para cubrir la asignación mensual del cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Judicial del Nivel Directivo, con una asignación mensual por valor de SIETE MILLOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$7.272.779,00.) y Prestaciones de Ley (Vigencia 2016), según se refiere en expedida por el Director Financiero y Administrativo de Metro Cali S.A. con fecha 01 de febrero de 2017.

Que en mérito de lo anterior, en uso de sus facultades legales y estatutarias,



Avenida Vásquez Robo N° 23N-28
FAX: 890 00 01 FAX: 853 85 20 - metrocali@metrocali.gov.co
GD-M-91-F-31 Versión 1.0 Fecha: 21/08/2014



RESOLUCIÓN No 912.110.047

(FEBRERO 2 DE 2017)

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMERAMIENTO ORDINARIO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la Abogada CAROLINA CARDONA DEL CORRAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 93.819.688 de Calarcá (Quindío), en el cargo de Jefe de Oficina adscrito a la Oficina de Defensa Judicial de la Secretaría General y Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$7.272.779,00) y prestaciones de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase a la Dirección Financiera y Administrativa y a la Oficina de Gestión Humana proceder de conformidad con la Ley, para la posesión e inclusión en nómina de la Abogada CAROLINA CARDONA DEL CORRAL.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los Dos (02) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELASQUEZ
Presidente (E) de Metro Cali S.A.

Proyectó: María del Socorro Calvo L. - Profesional Especializado Oficina de Gestión Humana
Revisó: Beatriz Eugenia Ordoñez Parra - Jefa de Oficina de Gestión Humana
Original: Serie Resoluciones 912.110
Copia: Dirección Financiera y Administrativa



Avenida Vásquez coto No 20N-58
PBX: 860 03 01 FAX 653 65 10 - metrocali@metrocali.gov.co
GD-M-01-F-31 Versión: 1.0 Fecha: 21/02/2014

Página 2 de 2



ACTA DE POSESION No. 009

2017

La abogada CAROLINA CARDONA DEL CORRAL, se presentó en el despacho del Presidente (E) de METRO CALI S.A., hoy 2 de febrero de 2017 con el fin de tomar posesión del cargo JEFE DE OFICINA DEFENSA JUDICIAL de Metro Cali S.A.

EL POSESIONADO PRESENTO:

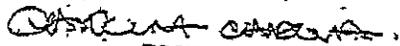
Cedula de Ciudadanía No. 33.819.689 de Cafarcá (Quindío)

El POSESIONADO fue nombrado mediante Resolución No. 912-119.047 de febrero 2 de 2017, emanada de la Presidencia de Metro Cali S.A.

OBSERVACIONES:

Se procedió a tomar el juramento de rigor y así a dar posesión al funcionario público.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:


POSESIONADO
CAROLINA CARDONA DEL CORRAL


PRESIDENTE (E)
METRO CALI S.A.
GUSTAVO ADOLEO JARAMILLO VELASQUEZ



MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS
DE METRO CALI S.A.

Código: AT-M-01

Versión: 13

Fecha: 13/07/2020

7.9.22. JEFE DE OFICINA DEFENSA JUDICIAL

I- IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Jefe de oficina
Código:	006-01
Naturaleza del cargo:	Libre Nombramiento y Remoción
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
Oficina:	Oficina de Defensa Judicial
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretaria General y de Asuntos Jurídicos
II. AREA FUNCIONAL:	
Gestión Jurídica	
III- PROPOSITO PRINCIPAL	
Dirigir y dar lineamientos para la defensa judicial de Metro Cali S.A., proponiendo y disponiendo de todos los medios a su alcance con el fin de proteger los intereses y el patrimonio de la Entidad y proponer políticas de prevención del daño antijurídico, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
18. Dirigir, controlar y desarrollar planes de acción para el cumplimiento de los objetivos de la entidad en concordancia con los planes y políticas institucionales trazadas, así como estudiar y evaluar las causales de litigiosidad para identificar las causas de daño antijurídico, determinar su impacto y proponer estrategias para resolverlas.	
19. Ejercer la representación de la entidad en la defensa extrajudicial y judicial, en los procesos, judiciales, arbitrales, policivos y administrativos en los que esta sea parte, ser apoderado de la misma, así como sustituir poder a los abogados para llevar la Representación Judicial de la entidad, incluidos los procesos de expropiación judicial y administrativa y policivos relativos a la adquisición de inmuebles y gestión predial para proyectos de infraestructura.	
20. Asistir y participar en las reuniones, consejos, juntas o comités en representación de la Entidad cuando le sea requerido, y participar en los asuntos relacionados con los procesos transversales de la Entidad de acuerdo con el ámbito de su competencia y según los acuerdos de servicio establecidos.	
21. Rendir los diferentes informes sobre la actividad litigiosa de la Entidad que soliciten los órganos de control del Estado y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, o de quien haga sus veces, así como conciliar los demás informes que le sean solicitados.	
22. Analizar y revisar las respuestas proyectadas a los requerimientos provenientes de los despachos judiciales, tribunales de arbitramento y los centros de conciliación, verificando su claridad y coherencia jurídica.	
23. Asegurar la actualización de las bases de datos de los procesos judiciales, arbitrales, policivos y administrativos, así como los trámites prejudiciales y extrajudiciales en los que la Entidad sea parte.	
24. Asumir la coordinación del Comité de Conciliación y disponer de los medios necesarios para su funcionamiento.	
25. Iniciar, tramitar y finalizar el cobro persuasivo y ejecutivo de la Entidad, de acuerdo con las normas vigentes, y en general dirigir las actuaciones que se le encomienden encaminadas al	



**MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS
DE METRO CALI S.A.**

Código: AT-M-01

Versión: 13

Fecha: 13/07/2020

- cobro de las acreencias que se adeuden a la Entidad por todo concepto y coordinar las labores de cobro.
26. Dirigir la compilación, analizar y socializar las providencias judiciales y laudos arbitrales del interés de la Entidad, así como las novedades legislativas que afecten las funciones de la Entidad.
 27. Emitir los conceptos jurídicos y absolver las consultas jurídicas, así como proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás solicitudes que le sean asignadas conforme al ámbito de su gestión y la naturaleza propósito principal y área de desempeño del cargo.
 28. Cumplir con las directrices que emitan las áreas correspondientes para la adecuada supervisión de los contratos que le sean asignados e igualmente participar en la elaboración de los procesos pre contractuales que se requieran.
 29. Participar en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) y dar cumplimiento a los acuerdos y directrices establecidos por la entidad.
 30. Presentar los informes requeridos por el superior inmediato sobre las actividades desarrolladas.
 31. Dar cumplimiento al Código de Buen Gobierno Corporativo en lo relativo a las funciones propias de su cargo.
 32. Desempeñar sus funciones aplicando los valores y principios definidos en el Código de Integridad.
 33. Desempeñar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
 34. Desempeñar las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo y de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

14. Modelo Estándar de Control interno MECI
15. Código Único Disciplinario
16. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
17. Planeación, formulación, gestión y evaluación de proyectos
18. Manejo de herramientas ofimáticas
19. Derecho Procesal Civil y Administrativo
20. Derecho Público y privado
21. Derecho Administrativo
22. Derecho Constitucional
23. Contratación Estatal
24. Régimen Fiscal y presupuestal
25. Actualización en legislación administrativa, laboral y Comercial.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados ▪ Orientación al usuario y al ciudadano ▪ Compromiso con la organización ▪ Trabajo en equipo ▪ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visión estratégica ▪ Liderazgo efectivo ▪ Planeación ▪ Toma de decisiones ▪ Gestión del desarrollo de las personas ▪ Pensamiento sistémico ▪ Resolución de conflictos

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión.

GD-M-01-F-01 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

Página 108 de 189

	MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE METRO CALI S.A.	Código: AT-M-01
		Versión: 13
		Fecha: 13/07/2020

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación efectiva ▪ Negociación ▪ Argumentación
VII- REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.</p> <p>Las disciplinas académicas "Afines" aplicarán siempre y cuando sean relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Acreditar tarjeta profesional vigente en aquellas profesiones que se requiera.</p>	<p>Cinco (5) años de experiencia, clasificada en:</p> <p>Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada y un (1) año de experiencia profesional.</p>
ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.</p> <p>Las disciplinas académicas "Afines" aplicarán siempre y cuando sean relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Acreditar tarjeta profesional vigente en aquellas profesiones que se requiera.</p>	<p>Conforme al numeral 7.8 del presente Manual de Funciones y Competencias.</p>